DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE PARAGUAY | PARAGUAI MBA'YRUGUATA TETÁYGUA MOAKÁHAPAVÉ

DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE	ORDEN DE SERVICIO	O.S. N° 40/2023

Nivel de Entidad:	23 - ENTES AUTONOMOS Y AUTARQUICOS	Fecha de Emisión:	24 NOV 202
Entidad:	11 - DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE		
Unidad Compradora (Código SICP)	1313 UOC - DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES		
ID del Llamado:	421.772	Tipo de Procedimiento:	CONCURSO DE OFERTA
Descripción del Llamado: MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS			
Proveedor:	MECANICAR S.A.	RUC:	80055807-3

La presente orden tiene por objeto la entrega de los servicios que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° ITEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANT.	PRECIO UNITARIO	MONTO
1		ZNA RICH - CHAPA BJH653						
	704	Cambio de Brazo jgo 2	UNIDAD			1	1.043.750	1.043.750
	714	Cambio de muñequines de direccion izquierdo	UNIDAD			2	370.625	741.250
	715	Cambio de muñequines de direccion derecho	UNIDAD			2	370.625	741.250
	718	Alineacion	UNIDAD			1	177.500	177.500
	734	Rectificacion de Discos de frenos, Delanteros RH y LH	UNIDAD			1	273.125	273.125
	735	Rectificacion de Discos de frenos, Traseros RH y LH	UNIDAD			1	273.125	273.125
	736	Rectificacion de tambor de frenos, Traseros RH y LH	UNIDAD			1	264.375	264.375
	737	Mantenimiento y regulacion de frenos	UNIDAD			1	153.125	153.125
	738	Servicio de escaneo de sistemas	UNIDAD			1	224.375	224.375
	739	Cambio de sensores inductivos de ABS	UNIDAD			1	641.875	641.875
	740	Cambio del Rele de ABS	UNIDAD			1	400.000	400.000
	741	Cambio del interruptor del ABS	UNIDAD			1	546.250	546.250
	822	Cambio del bulbo de temperatura	UNIDAD			1	354.375	354.375
	755	Cambio de velocimetro, sonda	UNIDAD			1	823.750	823.750
	756	Cambio de bocina	UNIDAD			1	298.750	298.750
							Total:	6.956.875

SON GUARANIES SEIS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO.----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE SERVICIOS	Desde: **La firma del Contrato**	Hasta: 12 (doce) meses

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : Será de 5 (cinco) días hábiles a partir de la recepción de la Orden de Servicio.

LUGAR DE ENTREGA: **Departamento de Transporte de Vehiculos.**

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas

Anticipo:	**No**	Porcentaje: ----------	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del

La administración del contrato estará a cargo de la: **Direccion General de Administración y Finanzas**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 (diez) % del valor total del contrato.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2023	1	1	0	2	244	30	1	99	6.956.875
						Total:			6.956.875

CYNTHIA BENÍTEZ
Mecanicar S.A.

FIRMA PROVEEDOR

Sr. Julio Ledesma Cáceres
Director General
Direc. Gral. de Administración y Finanzas
FIRMA POR DIRECCION GRAL. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DINATRAN

Lic. Luis Fernando González O.
Director Nacional de Transporte
FIRMA POR LA ENTIDAD
DINATRAN

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.